

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983.-

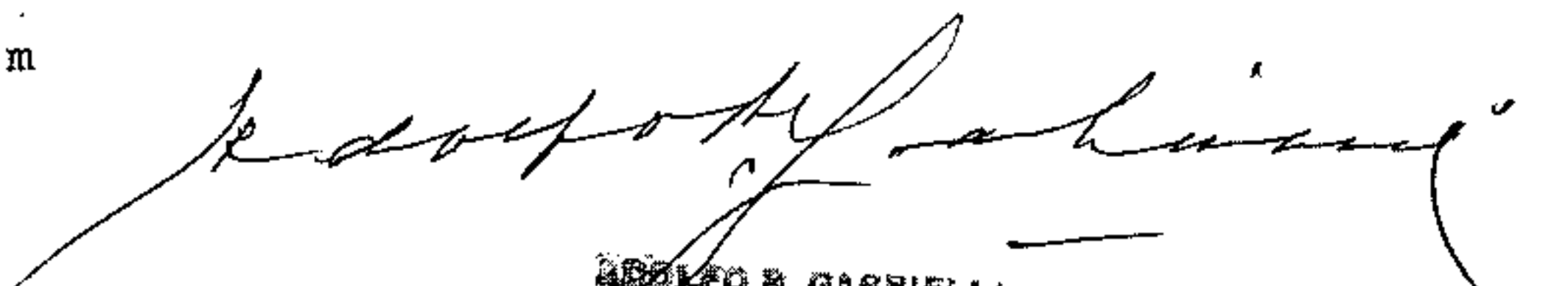
Visto el presente expediente N°1387/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de cubiertas sin / cámara para el automóvil Ford Falcon chapa patente N°/ C-941.217, peticionado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, ap. a) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta " Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC b.m


RODOLFO R. GABRIELLI

30 MAR 1983